



I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL

MAT.: Apruébese Propuesta Trato Directo/

DECRETO EXENTO N° **1630** ValLENar, 06 MAYO 2015

VISTOS

- La necesidad de adquirir repuesto para autoclave perteneciente a Cesfam Joan Crawford de la comuna de ValLENar.
- En conformidad a lo establecido en la Ley de Compras y contrataciones públicas N° 19.886 y el artículo 10 que indica trato directo Numeral 7 Letra G "Cuando se trate de la reposición o complementación de equipamiento o servicios accesorios, que deben necesariamente ser compatibles con los modelos, sistemas o infraestructura previamente adquirida por la respectiva entidad "
- La Ley N°19.886, "Ley de Bases sobre Contratos administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
 - Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y modificaciones posteriores;

DECRETO

1. Autorícese a adquirir y emitir orden de compra vía trato directo, reparación autoclave Cesfam Joan Crawford a, Importadora y Distribuidora Arquimed Ltda, , RUT, N° 92.999.000-5, según cotización

DESCRIPCION INSUMO	VALOR NETO
01 Calefactor 380 volts 21 kw para modelo autoclave 38209	\$ 780.000

2. Publíquese en www.mercadopublico.cl, reparación autoclave Cesfam Joan Crawford
3. Imputación contable a cuenta 215.22.04 del presupuesto del Departamento de Salud Municipal.
4. Tómesese debida nota por quien corresponda, para los fines que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

NANCY FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL



CRISTIAN TAPIA RAMOS
ALCALDE DE LA COMUNA
VALLENAR

DISTRIBUCION:

- Dirección de salud Municipal
- Dirección de Control
- Subdirección de Administración y Finanzas Depto. Salud
- Unidad Contabilidad
- Archivo unidad Adquisiciones Depto. Salud Municipal
- Archivo Oficina de Partes

CTR/NFR/DBA/PSG/I, C CRT/MAPN/rap